

No. de Página	
Versión 2	Número

		ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. CONPES D. T. y C. Secretaría Distrital de Planeación		 CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
Entidad coordinadora de Política Pública		Secretaría de Participación y Desarrollo Social			
Política Pública	Política Pública de Discapacidad e inclusión social		Número de Documento CONPES	Número documento CONPES D.T y C.	
HOJA DE VIDA: PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA					
DATOS GENERALES					
Entidad encargada de implementación	Entidad responsable: Plan de Emergencia Social - Pedro Romeo PES Entidad corresponsable: Secretaría de Participación y Desarrollo Social			Código de entidad	22 y 0
Objetivo específico asociado	Proporcionar apoyo integral a las Personas con Discapacidad, familiares, cuidadores y asistentes de Personas con Discapacidad mediante programas de inclusión que adoptan los preceptos normativos y las estrategias de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), fortaleciendo su capacidad para participar activamente en la comunidad.			Número de objetivo	6
Meta(s) de resultado a la (s) que el producto aporta mediante su implementación.	Aumentar al 100% la participación de las PCD, familiares, cuidadores y asistentes en los Programas social del Distrito para el 2035				
Componente - Eje	Eje 4. Desarrollo de capacidad, Eje 5. Reconocimiento de la diversidad	Línea de acción	5.1 Igualdad y no discriminación		
Código de producto	P 6.1.8	Nombre del producto	Vinculación de las PCD en la Estrategia de ollas comunitarias		
Población objetivo del producto	Personas con Discapacidad				
Relación con el Plan de Desarrollo Distrital -PDD	Si	Pilar, Objetivo o Eje del PDD	Componente Impulsor de Avance: Superación de la pobreza extrema y soberanía alimentaria	Programa del PDD	Seguridad alimentaria para la superación de la pobreza extrema
INFORMACIÓN DEL PRODUCTO					

Descripción	<p>Justificación de la competencia: La Constitución Política Colombia en el artículo 65 establece que el estado garantizará el derecho humano a la alimentación, así como la protección contra el hambre y la malnutrición de manera progresiva, con enfoque intercultural y territorial.</p> <p>De conformidad con la Constitución Política Colombiana y la Ley, el Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena Ciudad de Derechos" en el Componente Impulsor de avance: Superación de la pobreza extrema y soberanía alimentaria, se propone reducir la pobreza extrema y garantizar el derecho a la alimentación de las familias y las poblaciones más vulnerables del Distrito de Cartagena. Mediante el Programa: Seguridad alimentaria para la superación de la pobreza extrema, establece responsabilidades en el Plan de Emergencia Social Pedro Romero - PES, para apoyar a grupos vulnerables como las Personas con Discapacidad en el acceso a una alimentación adecuada mediante estrategias que mejoren su seguridad alimentaria, como es el caso de las "Ollas comunitarias".</p> <p>Descripción de la relación causal del problema: En el Punto Crítico 10 (PC 10) "Insuficiente apoyo institucional a PCD, familias, cuidadores y asistentes de las PCD con la oferta de programas sociales del Distrito", se identificaron limitaciones e insuficiencias en la atención a PCD en temas de seguridad alimentaria, para aquellas poblaciones de alta vulnerabilidad y en pobreza extrema, por tanto se cree necesario lograr una mayor inclusión de las PCD dentro de los programas de seguridad alimentaria implementados por el Distrito de Cartagena. En tal sentido, el programa de Ollas comunitarias del Plan de Emergencia Social Pedro Romero (PES)</p>																													
Indicador del producto	Número de PCD atendidas con la estrategia de ollas comunitarias																													
Fórmula de cálculo de los indicadores del producto	Sumatoria de las PCD atendidas con la estrategia de ollas comunitarias																													
Línea base del producto	N/A	Fecha de la LB	2025	Fuente de la LB	PES																									
Producto esperado (meta total)	Meta total: 4219 Personas con Discapacidad atendidos con la estrategia de ollas comunitarias																													
Vigencias de implementación proyectadas	2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035	Códigos de vigencias	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10																											
Metas por vigencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año 1</th><th>Año 2</th><th>Año 3</th><th>Año 4</th><th>Año 5</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>375</td><td>375</td><td>413</td><td>413</td><td>413</td></tr> <tr> <th>Año 6</th><th>Año 7</th><th>Año 8</th><th>Año 9</th><th>Año 10</th></tr> <tr> <td>413</td><td>454</td><td>454</td><td>454</td><td>454</td></tr> <tr> <td colspan="5">4218</td></tr> </tbody> </table> <p>Final</p>					Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	375	375	413	413	413	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	413	454	454	454	454	4218				
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5																										
375	375	413	413	413																										
Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10																										
413	454	454	454	454																										
4218																														
Periodicidad de medición del indicador	Anual																													
Enfoque del producto	Derechos humanos, poblacional- diferencial y territorial.																													
Objetivo de desarrollo sostenible -ODS-	Reducción de las Desigualdades			Código ODS	10																									

RESPONSABLE DEL PRODUCTO					
Nombre del funcionario responsable del indicador		Dependencia	PES	Correo electrónico	
Viabilidad técnica SDP	Visto bueno: Secretaría de Planeación Distrital	Aprobación Entidad coordinadora	Visto bueno: Entidad coordinadora de política	Viabilidad Entidad responsable	